

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1034-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 10 de octubre de 2022.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

VISTO: el Expediente N° 7372-2022, de fecha 05 de octubre de 2022, mediante el cual **FANY ALCIRA ANTEZANA LIZARBE**, identificada con DNI N.° 09465460, solicita **DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuada en la Unidad de Administración Documentaria (UAD), se constató el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 346** de fecha 31 de marzo de 2005, en mérito a los Expediente N° 209-05, a favor de **FANY A. ANTEZANA LIZARBE**, para desarrollar el giro de PELUQUERIA, MANICURE, PEDICURE, VENTA DE ARTICULOS DE BELLEZA, en el establecimiento ubicado en el **JR. FREDERIC REMINGTON NRO. 265 TDA 101 URB. CORPAC – SAN BORJA**, en un área económica de 132.00m² equivalente al 100.00% del área total, en el horario de atención hasta las 24 horas.

Que, en aplicación del Principio de Impulso de Oficio contemplado en el numeral 1.3 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, se agrega el segundo nombre de la administrada, tal como se consigna en el formato de solicitud (folio 02) y de la revisión del Sistema de Interoperabilidad-PCM, por la de **“FANY ALCIRA ANTEZANA LIZARBE”**, de acuerdo a lo consultado en el RENIC.

Que, asimismo, se debe indicar que la administrada ha cumplido con adjuntar los requerimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Municipalidad de San Borja, aprobado mediante la Ordenanza N° 609-MSB, para solicitar Duplicado de Licencia de Funcionamiento, los cuales son: **1) Solicitud con carácter de Declaración Jurada**, adjunta a folio 02; **2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Declaración Jurada de representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de la partida electrónica y asiento de inscripción de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas, el cual no aplica al presente caso; 3) Pago por derecho de trámite**, adjunto en el folio 01.

Que, al encontrarse vigente a la fecha el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 346**, de fecha 31 de marzo de 2005, otorgado a favor de **FANY A. ANTEZANA LIZARBE**, en mérito del Expediente N° 209-05; se procederá a dejar sin efecto dicha licencia; ello debido a la solicitud de duplicado de la misma licencia presentada por la administrada mediante el Expediente N° 7372-2022 de fecha 05.10.2022.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 1007-2022-MSB-GM-GDUC-ULC/SLSC de fecha 10 de octubre de 2022, corresponde declarar PROCEDENTE la solicitud de Duplicado de Licencia de Funcionamiento de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ordenanza N° 621-MSB, Ordenanza mediante la cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Borja, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el Texto Único Ordenando de la Ley N°



RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1034-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y en la Ordenanza N° 602-MSB y sus Modificatorias - Reglamento de Licencias de Funcionamiento y Autorizaciones en el Distrito de San Borja.

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** el **DUPLICADO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a favor de **FANY ALCIRA ANTEZANA LIZARBE**, identificada con DNI N.º 09465460, en el establecimiento ubicado en el **JR. REMINGTON FREDERIC (ex ca 23) NRO. 265 TDA. 101 CORPAC – 3RA ZONA SUR – SAN BORJA**, para desarrollar el giro de **PELUQUERIA, MANICURE, PEDICURE, VENTA DE ARTICULOS DE BELLEZA** en un área económica de 132.00m² equivalente al 100.00% del área total, en el horario de atención desde las 07:00 horas hasta las 20:00 horas. En consecuencia, se otorga el Certificado N° 8489, en reemplazo de la Licencia N° 346 de fecha 31.03.05.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto el Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 346 de fecha 31 de marzo de 2005.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Humana, al correo electrónico: unidad.fiscalizacion@msb.gob.pe, para que tome conocimiento y efectúe las acciones de control de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
HENRY GAMBETTA ÁVALOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

HGA/aclld
C.C. UAD, UF.
FANY ALCIRA ANTEZANA LIZARBE
AV. DEL PARQUE NORTE NRO. 819 DPTO. 604 – SAN ISIDRO.

LICENCIA N°: 0008489

LICENCIA N° 8489

EXP. N° : 7372-2022

COD. CATASTRAL :
3006331001201001

RES. N° : R.U. 1034-2022

FECHA : 10/10/2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
ANTEZANA LIZARBE FANY
ALCIRA

UBICACIÓN :

JR. REMINGTON FREDERIC (EX
CA 23) NRO. 265 TDA.101 MZ.B-7
LT.09 CORPAC 3RA ZONA SUR -
SAN BORJA

AREA : 132.00 100.00 (%)

HORARIO : 07:00
20:00

GIRO :

PELUQUERIA, MANICURE, PEDICURE,
VENTA DE ARTICULOS DE BELLEZA

RECIBIDO POR :

D.N.I. :



LICENCIA N°: 0008489

EXP. N° : 7372-2022

COD. CATASTRAL : 3006331001201001

RES. N° : R.U.1034-2022

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY N° 28976

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los dispositivos vigentes, se concede la presente a:

ANTEZANA LIZARBE FANY ALCIRA

Conductor del negocio ubicado en:

JR. REMINGTON FREDERIC (EX CA 23) NRO. 265 TDA.101 MZ.B-7 LT.09 CORPAC 3RA ZONA SUR - SAN BORJA

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:

PELUQUERIA, MANICURE, PEDICURE, VENTA DE ARTICULOS DE BELLEZA

HORARIO DE ATENCION :

07:00
20:00

AREA : 132.00

M2 : 100.00 (%)

San Borja, 10 de Octubre de 2022



Trámite de Duplicado
Exp. N°: 7372



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

HENRY GAMBETTA AVALOS

Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales